



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0016412/2011, por el cual el Departamento COMPUTACIÓN solicita la designación interina del Ing. Pablo Andrés FIGLIOLO SENIN, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en INFORMÁTICA; y

CONSIDERANDO:

Conforme a la Resolución 154-HCS-2011, NO se renovó la designación por concurso del Ing. Pablo Andrés FIGLIOLO SENIN;

Que desde la caducidad de su concurso Febrero de 2010 y la prórroga de 6 meses reglamentaria a la fecha, el Ing. Pablo Andrés FIGLIOLO SENIN, se ha venido desempeñando en forma correcta y completa en dicho cargo;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería 03;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Pablo Andrés FIGLIOLO SENIN (Leg. 35178 - D.N.I. 20.225.539 – F.N. 13-ABR-68) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en INFORMÁTICA, del Departamento COMPUTACIÓN, desde el 18 de Agosto de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2011, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009.-

Art. 2º).- El cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en INFORMÁTICA, deberá ser provisto por concurso o por selección interna antes del 31 de Julio de 2011, fecha en la que caduca la presente designación.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

ef 9



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- El Ing. Pablo Andrés FIGLIOLO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad

Art. 7º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Computación y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VENTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 342 - H.C.D. - 2011.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N

Mb/v	VISADO
pu	
ar	
AREA OPERATIVA	